



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE MELILLA

**134.- NOTIFICACIÓN A D. HICHAM ABDERRAHMAN CHABBANI, EN PROCEDIMIENTO PIEZA DE LIQUIDACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS 134/2016 0001.**

N.I.G.: 52001 41 1 2016 0000980.

PLD PIEZA DE LIQUIDACION DAÑOS Y PERJUICIOS 0000134/2016 0001.

Procedimiento origen: JUICIO VERBAL 0000134/2016.

Sobre: OTROS VERBAL.

DEMANDANTE: CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Abogado: Sr. FRANCISCO JOSÉ MADRID HEREDIA.

Demandado: D./D.<sup>a</sup> COMPAÑÍA DE SEGUROS MAPFRE, HICHAM ABDERRAHMAN CHABBANI.

Procuradora: Sra. ANA HEREDIA MARTÍNEZ.

Abogado: Sra. DESIREE OLIVAS MORILLO.

### EDICTO

En este órgano judicial se tramita JUICIO VERBAL 134/2016, seguido a instancias de CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, contra COMPAÑÍA DE SEGUROS MAPFRE y HICHAM ABDERRAHMAN CHABBANI, sobre en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado notificar al mencionado HICHAM ABDERRAHMAN CHABBANI, en ignorado paradero, la parte dispositiva del decreto de fecha 2/02/17, cuyo testimonio se adjunta.

En Melilla, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia,

**D.<sup>a</sup> HELENA DOMÍNGUEZ CUADRADO, Letrado de la Administración de Justicia de esta unidad procesal, doy fe y testimonio que en las presentes actuaciones ha sido dictado decreto en fecha 2/02/2017, cuya parte dispositiva paso a transcribir a continuación:**